



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3023

16/01/2020

5495

AUTOR/A: MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que por Resolución de 6 de junio de 2019, de la Subsecretaría del anterior Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, se publicó el Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda, la Comunidad Autónoma de la Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público "Logroño 2021, nuestro V Centenario", que fue firmado el 27 de marzo de 2019 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 25 de junio.

El Convenio estipula que la Presidencia de la Comisión Interadministrativa recaerá en el Alcalde o Alcaldesa de Logroño, que tiene entre sus funciones la de convocar las sesiones de esta Comisión, según establece la cláusula 7ª b) del Convenio. Asimismo, cabe recordar que el Ayuntamiento de Logroño es la entidad encargada de la ejecución material del programa (cláusula 2ª).

Hay que indicar que, en la actualidad, se está a la espera de que el Ayuntamiento de Logroño convoque la reunión de constitución de la citada Comisión Interadministrativa.

Madrid, 14 de febrero de 2020